



DERECHO ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Derecho Económico Nacional e Internacional

Fracción XX del Art. 27 Constitucional, la cual se puede calificar como el capítulo económico constitucional del campo, que tiene el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

El derecho económico internacional es el conjunto de normas que regulan las operaciones y relaciones económicas internacionales. Rige los procesos de producción de bienes y su intercambio cuando trasciende fronteras entre un país y otro.

Sin embargo, las normativas que regulan los intercambios económicos internacionales también pueden estar regidas por diferentes ordenamientos jurídicos. Tanto del derecho internacional público como del derecho internacional privado o del derecho interno de cada país.

Derecho internacional: La agricultura y la propiedad de la tierra tienen relevancia a nivel internacional, especialmente en lo relacionado con la soberanía alimentaria, los derechos humanos, y los acuerdos comerciales internacionales sobre productos agrícolas. Ejemplo: El derecho agrario se ve influenciado por tratados internacionales como el Tratado de Libre Comercio (TLC), ahora conocido como Tratado Estados Unidos, México, Canadá (T-MEC), que regula la comercialización de productos agrarios, o los acuerdos internacionales sobre cambio climático que afectan las prácticas agrícolas.

Referencia:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Obtenido de.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Equipo editorial Étece. (2026). Derecho económico. Enciclopedia: concepto.

Obtenido de: <https://concepto.de/derecho-economico/>